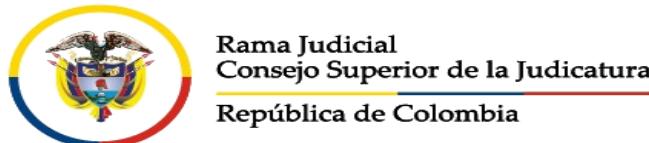


**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Caucasia, agosto 25 de 2023. Informo señor Juez que en este asunto, se recibió memorial por medio del cual la doctora MÓNICA ISABEL AVILÉS RAMÍREZ y el doctor JUAN HUMBERTO PRIETO VILLEGAS presentan nuevamente el trabajo de participación encomendado. Sírvase proveer.

YUL JORGE ARANGO  
SECRETARIO



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO**  
Caucasia (Ant.), veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

SUSTANCIACIÓN NRO. 206

REFERENCIA : LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL  
DEMANDANTE : ALCONIDEZ ENRIQUE ZAPATA URIBE  
DEMANDADO : MIRELLI ROJAS ROJAS  
RADICADO : 05-154-31-84-001-2022-00052-00

Vista la constancia que antecede, de conformidad con el numeral 1º del artículo 509 del CGP, se corre traslado a todos los interesados del trabajo de participación presentado por la doctora MÓNICA ISABEL AVILÉS RAMÍREZ y el doctor JUAN HUMBERTO PRIETO VILLEGAS, por el término de cinco (5) días, a fin de que formulen objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

Se precisa que en el presente asunto, no se ha solicitado se dicte de plano sentencia aprobatoria.

**NOTIFÍQUESE:**

ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA  
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANT.</p> <p>CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 075 fijado hoy 28/08/2023, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.</p> <p>YUL JORGE ARANGO MUÑOZ El secretario</p>
--